

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN N° 179-2018-UPHFR-CU  
31 de mayo de 2018

1

## VISTO:

El Oficio N° 014-2018-OGA-UPHFR de fecha 18 de abril de 2018, Proveído N° 351-2018-UPHFR-R de fecha 19 de abril de 2018, y el Acuerdo de Consejo Universitario adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2018, y, demás documentos adjuntos

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 571-2009-CONAFU de fecha 20 de noviembre de 2009, se resuelve otorgar la Autorización Provisional de Funcionamiento de la Universidad Privada de Huancayo, bajo la modalidad institucional organizada de Sociedad Anónima Cerrada, con personería jurídica de derecho privado, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 882 y la Ley de Creación del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, sus disposiciones modificatorias y reglamentos aprobados por el CONAFU

Que, con fecha 20 de diciembre de 2010 el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) emite la Resolución N° 517-2010-CONAFU mediante la cual admite el cambio de nombre a Universidad Privada de Huancayo "Franklin Roosevelt".

Que, con fecha 09 de julio de 2014 fue publicado en el diario oficial "El Peruano" la Ley N° 30220, Ley Universitaria en cuya Segunda Disposición Complementaria y Transitoria observa sobre el Proceso de Adecuación del Estatuto de la Universidad Pública, refiriendo que, *"En las universidades privadas, asociativas y societarias, el proceso de adecuación a la presente Ley, en lo que resulte aplicable, será regulado por el órgano máximo de la persona jurídica en un plazo máximo de 90 días calendarios"*.

Estando a lo anotado en precedencia, y teniendo en cuenta que la Constitución Política del Estado en su artículo 109° establece que, *"La ley es obligatoria desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial, salvo disposición contraria de la misma ley que posterga su vigencia en todo o en parte"*, así como lo dispuesto la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 en cuyo artículo IV del Título Preliminar observa en el numeral 1.1 sobre el Principio de Legalidad señalando que, *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*, dentro del plazo legal establecido se emitió la Resolución N°003-2015-UPHGR-CG mediante la cual se aprueba la adecuación del estatuto de la Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt a la Ley Universitaria - Ley N°30220.

Que, la Ley Universitaria, Ley N°30220, en su artículo 98° dispone que, *"La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez*



CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN N° 179-2018-UPHFR-CU  
31 de mayo de 2018

2

*por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito”.*

Las universidades determinan el número de vacantes, con las excepciones establecidas en los numerales 98.1 al 98.6.

Que, mediante Oficio N° 014-2018-OGA-UPHFR de fecha 18 de abril de 2018, el Sr. Jefe de la Oficina de Admisión de la Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt. Lic. Roy VILCA RODRIGUEZ remite a Rectorado el cronograma del Proceso de Admisión 2018-II.

Estando a los fundamentos anotados en precedencia, los miembros de Consejo Universitario en estricta observancia al Principio de Legalidad contemplado en la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, con las atribuciones conferidas que se encuentran detalladas en el Estatuto y Normatividad Interna, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2018, por unanimidad;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el Cronograma del Proceso de Admisión 2018-II presentado por el Sr. Jefe de la Oficina de Admisión de la Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt. Lic. Roy VILCA RODRIGUEZ, de acuerdo al anexo que obra adjunto a la presente resolución.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** a las áreas académicas y administrativas de la Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

*[Firma]*  
RECTOR **Dra. Yda Flor, CAMPOSANO CORDOVA**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD PRIVADA DE HUANCAYO  
FRANKLIN ROOSEVELT



*[Firma]*  
SECRETARIO GENERAL **Abg. Maik Denisse, NAVARRO ZAMUDIO**  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD PRIVADA DE HUANCAYO  
FRANKLIN ROOSEVELT

**CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN N° 179-2018-UPHFR-CU  
31 de mayo de 2018****3**

<b>N°</b>	<b>PROCESO</b>	<b>FECHA</b>
01	Pre Roosevelt Grupo A	28 de mayo de 2018
02	Pre Roosevelt Grupo B	25 de junio de 2018
03	Examen Extraordinario	22 de julio de 2018
04	Examen Ordinario	12 de agosto de 2018
05	Matrículas	06 al 18 de agosto de 2018
06	Inicio de Clases	20 de agosto de 2018

